

CONTRATO N°CN-JUR-457/19

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL COMPRADOR”, Y POR LA OTRA, “LEON MOTORS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. , EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL COMPRADOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Representante tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 75,801 de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 del Distrito Federal.
- I.3 Que requiere los servicios de una empresa cuyo objeto sea la compra, venta y comisión mercantil de automóviles y vehículos nuevos y usados.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA “EL VENDEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha ocho de abril de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la fe del Lic. Gabriel Chico Patiño, Notario número 52, de la Ciudad de León, Guanajuato. Con Registro Federal de Contribuyentes . Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número con fecha 10 de febrero de 2009.
- II.2 Que mediante Escritura pública número de fecha 29 de enero de 2009, pasado ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94 de la Ciudad de León Guanajuato, hace constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria en donde se acordó la fusión con la Sociedad denominada “SPANICAR, S.A. DE C.V.”.

CONTRATO N°CN-JUR-457/19

- II.3 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Reyes Pérez, Notario número 87 de la Ciudad de León Guanajuato. El C. [REDACTED], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere “EL COMPRADOR” para la presente contratación.
- II.5 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos, necesarios e idóneos para proporcionar los bienes y servicios requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para “EL COMPRADOR”, toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.6 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.7 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Registro número RNP: [REDACTED].
- II.8 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED].

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “EL VENDEDOR”, se obliga a vender a “EL PRD” 12 vehículos nuevos, cuyas características se detallan en la cotización de fecha 19 de diciembre de 2019 y la cual se anexa al presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la compraventa objeto del presente contrato es por la cantidad de \$2'228,362.00 (Dos millones doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$356,538.00 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); importe total a pagar de \$2'584,900.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “EL COMPRADOR” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una exhibición a más tardar el día 30 de diciembre de 2019. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 20 al 31 de diciembre de 2019.

